



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Q. treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

En virtud a lo manifestado en la contestación de la demanda¹ por parte del curador Ad Litem, se ordena a la demandante y a su apoderada judicial, para que notifiquen personalmente a la señora **ARNOBIA CARMONA VALENCIA o ARNOBIA CARDONA VALENCIA**, conforme a los datos suministrados por el curador, obrante en el correo precedente; quien al parecer es hermana del causante **ALZATE VALENCIA**.

A través del correo electrónico habilitado por el Centro de Servicios Judiciales de los juzgados Civiles y de Familia para la recepción de memoriales el cual es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co podrán solicitar se les facilite la revisión, o el link del proceso.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
850e28bafdf4ff9f8203617cfda2d79ae46f2a61a170b8a0a4361db62324bdf0
Documento generado en 29/10/2020 09:46:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Correo Electrónico recepcionado el 19 de octubre de 2020